

0108/05-CA; Andrés Castell Romero; N.I.F.: 75320437-Z; vertido de aguas residuales; T.M. El Cuervo (Sevilla).

Sevilla, 30 de agosto de 2006.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

52.022/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos relativo al expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación y pliego de cargos relativos al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0054/06-GR; Manuel Caballero Fernández; N.I.F.: 24179326-R; Vertido de aguas residuales; T.M. Cijuela (Granada).

Sevilla, 22 de agosto de 2006.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

51.967/06. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00121/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Al no haber sido posible efectuar la notificación a Data Sun 2, S. L., en el domicilio conocido, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00121/2006. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Iniciar

procedimiento sancionador a Data Sun 2, S. L., con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20/06, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD por la presunta infracción del artículo 6.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, pudiendo ser sancionada con multa de 60.101,21 € a 300.506,05 €, de acuerdo con el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica. Nombrar como Instructor a D. Ángel Carralero Fernández y como Secretaria a Dña. Sagrario Resuela Rodríguez, indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g y 36 de la Ley Orgánica 15/1999. Se otorgan quince días hábiles a Data Sun 2, S. L., para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto. De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Firmado en Madrid, en fecha 27/07/2006, por D. José Luis Piñar Mañas.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

52.026/06. Anuncio de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto denominado «Línea aérea 66 kV D/C E/S Subestación Cabezas de L.A. 66 kV Los Palacios-Lebrija, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan. EXPDT.: 244.440

A los efectos previstos en los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los arts. 125.º y 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos

de autorización de energía eléctrica y el art. 19.º del D. 292/1955, de 12 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía; se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y la petición de declaración en concreto de su utilidad pública, implicando ésta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Características de la instalación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avenida De la Borbolla, 5 (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Cabezas.
Final: Apoyo n.º 15 que es el n.º 54 de L.A. la existente a 66 kV. Los Palacios-Lebrija.
T.M. afectados: Las Cabezas de San Juan.
Tipo: Aérea D/C.
Longitud, en km.: 4,63 km.
Tensión en servicio: 66 kV.
Conductores: L.A. 280.
Cable de tierra/óptico: AC/50 –OPGW48
Apoyos:

Aisladores: U-100 BS
Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones eléctricas en la zona.

Referencia: R.A.T.: 107987.
Expediente: 244440

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Graham Bell, n.º 5, 5.ª planta, Departamento de Energía, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 14 de julio de 2006.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.